



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 952-2016-P-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 19 de diciembre de 2016

**VISTOS:**

Resolución administrativa N° 1506-2016-CED-CSJLA/PJ, de fecha 19 de diciembre de 2016, resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, remitido por el Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 15 de junio de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

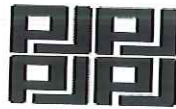
Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante resolución administrativa N° 1506-2016-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo de capacitación al **Dr. LORENZO MARTÍN HUAMÁN VERA**, Juez [T] del Tercer Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días **MARTES 20 y MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.



Que, estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el **Dr. VÍCTOR TICONA POSTIGO**, Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "**Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días, será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala/Juzgado de la misma especialidad, si lo hubiere, y luego de las Salas/Juzgados de otra especialidad**", por lo que teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Tercer Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
PRESIDENCIA

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la **Dra. SUNCIONA CAVERO FLORES**; Juez [P] del Segundo Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Tercer Juzgado de Trabajo de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días **MARTES 20 y MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2016**, con motivo de la licencia concedida al **Dr. LORENZO MARTÍN HUAMÁN VERA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, al Dr. LORENZO MARTÍN HUAMÁN VERA y a la Dra. SUNCIONA CAVERO FLORES. **Notifíquese vía correo electrónico**, a la Administradora del Módulo Corporativo Civil – sede 7 de enero, a la Oficina de Informática, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Mg. Ana Elizabeth Sales del Castillo  
PRESIDENTA  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque